ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1380/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 631/2012, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN CARAYAÓ 220 KV, A LA FIRMA TECNO ELECTRIC S.A.

Asunción, 5 de julio de 2012

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 631/2012, para Ejecución de Obras para Ampliación de la Subestación Carayaó 220 kV, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 1254/2012 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas seis firmas, según Acta Nº 26/2012 de fecha 28 de mayo de 2012;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 31053 de fecha 3 de mayo de 2012, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Tecno Electric S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 631/2012, a la firma Tecno Electric S.A., para Ejecución de Obras para Ampliación de la Subestación Carayaó 220 kV, por un monto total de G 454.928.000 (cuatrocientos cincuenta y cuatro millones novecientos veintiocho mil guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS [illegible] IBARRA
Secretario General